



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN
CHPCPYDI/037/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 17:30 horas del 18 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; las Regidoras Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga y Ana Cecilia González de Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y resolver respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/16052022/573 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Que en fecha de 17 de mayo de la presente anualidad, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/16052022/573 de fecha 16 mayo de 2022 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a fin de que la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones conozca, analice, discuta y emita dictamen, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta movimientos compensados, solicitados por



diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional atiende la solicitud que contiene la propuesta referenciada, se avoca a su estudio y dictamen.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/16052022/573 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERO. Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/16052022/573 relativa a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas



establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, específicamente a las partidas originalmente autorizadas a las unidades responsables, ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/16052022/573 y el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0307	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8,180.00	-	3,000.00	3,000.00	-	8,180.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	257,325.00	24,000.00	-	24,000.00	-	257,325.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	24,500.00	15,500.00	-	15,500.00	-	24,500.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	290,005.00	39,500.00	3,000.00	42,500.00	-	290,005.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		39,500.00	3,000.00	42,500.00	-	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/16052022/573 signado por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

TERCERO. Se *aprueban* las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, respecto de las unidades responsables y sus partidas presupuestales, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0307	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8,180.00	-	3,000.00	3,000.00	-	8,180.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	257,325.00	24,000.00	-	24,000.00	-	257,325.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	24,500.00	15,500.00	-	15,500.00	-	24,500.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	290,005.00	39,500.00	3,000.00	42,500.00	-	290,005.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		39,500.00	3,000.00	42,500.00	-	

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.



Así lo dictaminaron y resolvieron las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2021-2024, firmando de conformidad al margen y al calce de las intervinientes. Conste.

Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.

Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Secretaria.

Regidora Estefanía Porras Barajas,
Vocal.

Regidora Patricia Preciado Puga
Vocal.

Regidora Ana Cecilia González De Silva
Vocal.